

# Históricas Digital

“Editorial publicado en el *Diario del Gobierno de la República Mexicana*’, y documentos sobre el Pronunciamiento de la guarnición de Tabasco contra el Gobierno Federal”

p. 61-72

Manuel Mestre Ghigliazza

*Invasión norteamericana en Tabasco (1846-1847)*  
*Documentos*

Segunda edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Historia/Gobierno del Estado de Tabasco, Consejo Editorial

1981

370 p.

Figuras

(Serie historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de abril de 2021

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/InvasionTabasco.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## CAPITULO V

*Editorial publicado en el “Diario del Gobierno de la República Mexicana”, y documentos sobre el pronunciamiento de la guarnición de Tabasco contra el Gobierno Federal.*

### EDITORIAL

Por los documentos que a continuación insertamos, se impondrán nuestros lectores de que el Estado de Tabasco, olvidando su deber y desatendiendo absolutamente a las circunstancias angustiadas en que se encuentra la República, se ha insurreccionado desconociendo al actual Gobierno de la Federación. Conducta muy punible y poco digna de mexicanos es la que en estos momentos observan los tabasqueños, y en especial el Gobernador y Comandante General de aquel Estado, que ha acaudillado la insurrección y que se ha lanzado a ella, triste es decirlo, por motivos y resentimientos personales que manifestaremos muy brevemente.

El Supremo Gobierno, desde el mes de Agosto último, ordenó al Sr. Don Juan Bautista Traconis que entregase el mando del Estado al Sr. Don Justo Santa Anna; pero lejos de hacerlo así, se contesta al Gobierno poniendo en duda su facultad de nombrar Gobernadores, aún interinamente. El Supremo Gobierno insistió, como debía, en su mandato, y el acatamiento que se da a sus órdenes es rebelarse contra él.

En vano se habla en los documentos que hoy insertamos, de guerra, de recursos y de invasión extranjera, pues con esto sólo parece que se ha tratado de escarnecer a todo el resto de la República que conoce la posición en que se encuentra y el riesgo que corre de perder su independencia. El mundo todo verá con asombro que el Estado de Tabasco, en los mo-



mentos más críticos, diciendo que quiere salvarse, se segrega de la Unión, proclama su independencia y lanza un nuevo elemento de discordia para que el conflicto se aumente; y aún nuestros mismos enemigos, si bien se llenarán de esperanza y les lisonjeará la idea de vencernos más fácilmente, criticarán fuertemente la conducta de un pueblo que ha desconocido su posición, creyéndose abandonado y juzgándose capaz de sostenerse por sí sólo en una época de verdadera transición. Pero de todo esto responderá a la República; y reservándonos hacer mañana algunas reflexiones sobre la parte expositiva del plan adoptado en Tabasco, y sobre el manifiesto del Sr. Traconis, terminamos insertándolos con los demás documentos que se citan, para conocimiento del público.

### *Pronunciamiento de la guarnición de Tabasco*

En la ciudad de San Juan Bautista de Tabasco, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos todos los señores jefes y oficiales de esta guarnición en el alojamiento del Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General del Estado, Su Excelencia les manifestó que en la mañana había recibido respuesta del Gobierno Supremo a las comunicaciones que le había dirigido, dándole parte de la invasión de los americanos en esta capital y pueblo de la Frontera, y que el Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo le había negado todos los auxilios que le pidió de armamento, municiones y dinero para defender la integridad del territorio de Tabasco, pues a tanto equivalía decirle que se proporcionase todos estos artículos de guerra de Yucatán, o de la manera que pudiese. Leyó en seguida todos los oficios en que se contiene una traición tan manifiesta, y continuó manifestando a los asistentes, que el Gobierno de México sólo lo era para intervenir en las elecciones del Estado, en la distribución de sus rentas, en el nombramiento de sus altos funcionarios, para tenerlo propicio a sus proyectos, para imponerle onerosas contribuciones, y tener un voto más en la confederación de México, mas no para cuidar de sus propiedades, vidas e intereses de los pequeños, que no gimen hoy bajo el látigo de Norte-América por el valor impertérrito y sereno de los señores concurrentes, y de todas las tropas que en los días 25 y 26 del próximo pasado llenaran tan gloriosamente sus deberes. Añadió que el Gobierno los dejaba enteramente entregados a su suerte, y árbitros por consiguiente de proporcionar-



se recursos por todos los medios, aún por el de desconocerlo y negarle completamente la obediencia, pues no tenía derecho a exigírsela desde que abandonaba al Estado y a su guarnición a todos los horrores de la miseria, en circunstancias de estar ocupada una parte de él por los americanos y en peligro inminente su libertad y sus más caros e imprescriptibles derechos; que el Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo y los señores que componen su Ministerio, sólo se ocupaban en México de querellas domésticas y de asegurarse en sus puestos, como se comprueba con los sucesos ocurridos en aquella capital en los días 14 y 18 de Octubre, y con los periódicos, tanto ministeriales como de la oposición, que leyó a los señores presentes; que por tanto, el actual Gabinete miraba como secundaria la causa de la libertad y de la independencia que la ve próxima a sucumbir en Tabasco, con tanta indiferencia como si el Estado no perteneciera a la República Mexicana; que esto se confirmaba con haberle ofrecido remitir *cuatro mil pesos, en primera oportunidad*, en ocasión que ha hecho cuantiosísimos préstamos, con los cuales ha auxiliado al Ejército del Norte y a las tropas de Veracruz, según se ve en los “Diarios del Gobierno”, y no juzga acreedora a los propios recursos a esta guarnición tan benemérita como valiente; que este agravio era natural en un Gobierno que permite la demolición y abandono de las fortificaciones de una de las plazas más importantes de la costa del Seno, para convidar con su posesión al enemigo, que no desea más que conquistas fáciles a fin de abreviar sus inicuos proyectos; que por todas las razones expuestas, así como por la necesidad que hay de sacudir las trabas del Gobierno de México, para atender a la seguridad del Estado, su libertad e independencia, sometía a la deliberación de los señores que lo escuchaban los artículos siguientes:

1º El Estado de Tabasco desconoce al Gobierno de la República, mientras no trate de conservar en él la integridad del territorio nacional.

2º El propio Estado, obligado por la conducta de dicho Gobierno a proveer a su seguridad y defensa, arreglará su administración interior bajo las bases más liberales y adecuadas a las circunstancias de la actual guerra.

Cuyos artículos fueron aprobados por todos con aclamación, después de haberlos adicionado con el siguiente:

El Estado de Tabasco reconoce como a su caudillo al Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General Don Juan Bautista Traconis, que lo salvara heroicamente de la invasión que verificó en el mes próximo pasado la escuadrilla de los Estados Unidos de América.



Y habiéndose comprometido todos los señores concurrentes a sostener el presente plan con las armas en la mano, lo firmaron.—Como Comandante General, *Juan Bautista Traconis*.—Capitán de Fragata retirado, *Juan Sosa*.—Comandante General de Artillería, *Alejandro García*.—Oficial tercero del Ministerio político de Artillería, *José Ignacio de Castro*.—Encargado del detall de la plaza, Capitán *Francisco Riqueiro*.—Teniente Coronel Comandante del Batallón de Acayucan, *J. Nemesio Gómez*.—Encargado del detall del propio Batallón, *Juan Portilla*.—Capitanes del mismo: *Joaquín Ramírez de Sesma*.—*José M. Martínez Baca*.—*Ramón Arzamendi*.—*José Antonio Malavear*.—Teniente, *Manuel Carrillo*.—Subtenientes: *Agustín Morillas*.—*José Evaristo Campos*.—*Sabás Carbajal*.—*Juan Hermida*.—Segundo Teniente de Marina, Comandante accidental de Artillería, *Jacinto Sánchez*.—Como Capitán del Noveno Regimiento de Infantería, *Ramón Ramírez*.—Como Comandante accidental del Batallón Guarda Costa de Tabasco, *Manuel de Lara*.—Como Capitán del mismo, *Santiago de los Ríos*.—Como Segundo Ayudante de idem, *Carlos Escoffié*. Tenientes de idem: *Rafael Sosa*.—*José Pacheco*.—Cirujano de idem, *Julián Pacheco*.—Capitán de la Compañía permanente de Caballería, *Francisco Camargo*.—Teniente de idem, *Alejandro Fernández*.—Teniente Comandante de la segunda permanente, *Mateo Rosado*.—Subteniente veterano, *Tiburcio Marcha*.—Coronel del Regimiento Victoria, *Simón Sarlat*.—Teniente Coronel de idem, *Tomás Lara Bonifaz*.—Comandante del Batallón de idem, *Claro Hidalgo*.—Capitanes de idem: *Manuel G. de Tejada*.—*José Gregorio Pérez*.—*José M. Pagani*.—*Joaquín de Campos*.—*Miguel Durán*.—*Rafael Oviedo*.—Segundo Ayudante de idem, *Manuel Moguel*.—Tenientes: *Sebastián Valay*.—*Luis González Meza*.—*Eliás Díaz*.—*Manuel Falcón*.—*Pedro Fuentes*.—Subayudante de idem, *J. Julián Díaz*.—Subtenientes: *Pedro Sosa*.—*Julián Urrutia*.—*Antonio Hernández*.—*Luis Illán*.—*Norberto Medina*.—*Gaspar Sanarao*.—*Luis Alvarez*.—*Pedro Fabre*.—*Manuel Balier*.—*Tomás de Sosa*.—Capitán de Artillería de Auxiliares, *José María Plasencia*.—Subteniente, *Arcadio Victoria*.—*Alejandro Solís*.—Capitán de la Compañía de Teapa, *Rafael Barberi*.—Idem de la de San Antonio, *Rafael Godoy*.—Subteniente de idem, *Fernando Rosaldo*.—Capitán de la Compañía de Cunduacán, *José Dionisio Mendoza*.—Idem de la de Auxiliares de la propia villa, *Carlos María Landeros*.—Comandante de la Compañía Auxiliares de Pichucalco, *Bernardino Recino*.—Teniente de Auxiliares, *Francisco Tamariz*.—Como Capellán de la División, *Benito Gómez*.—*Juan Duque de Estrada*, Secretario.

Es copia que certifico.—*Juan Duque de Estrada*.



*El Gobernador y Comandante General del Estado de Tabasco, a los habitantes de él y tropas que lo guarnecen.*

Compatriotas: Al dirigiros hoy la palabra no está mi corazón lleno del júbilo que visteis el 26 del próximo pasado, por la victoria que consiguiéramos sobre la escuadrilla de los Estados Unidos. Un desengaño tan infausto como cruel de la perfidia del Gobierno de México, ha entristecido profundamente mi alma, y dado lugar a la indignación pública que todos presenciaron ayer, y que se ha consignado en el acta que va a presentarse a la Nación, para que juzgue del patriotismo y sufrimiento de Tabasco, no menos que del inmerecido agravio que se le infiere. Afligido con el azote de la guerra, y no encontrándose con medios ni elementos para contenerla, acudió al Supremo Gobierno en demanda de ellos, haciendo una extensa manifestación de la completa nulidad de su comercio y de sus rentas, con el bloqueo primeramente, y después con la invasión extranjera; y en respuesta ¡quién lo creyera! le indica que los espere de Yucatán, a cuyo Gobernador previene que se los facilite sin pérdida de tiempo. El que sabe que aquella península, desde el año de 1840, se ha negado constantemente a auxiliar de cualquier modo que sea al citado Gobierno, se convencerá de que éste, no sólo se abstiene de mandar los recursos que se le piden para un objeto tan sagrado y preferente, sino que ha querido hacerlo de una manera ofensiva, mofándose irónicamente de la angustia y suma aflicción en que se encuentran los tabasqueños. Esto es tanto más evidente, cuanto que *cuatro mil pesos*, que prometió remitir a esta Comandancia General, desde el mes de Agosto último, para subvenir a sus urgencias, le ofrece ahora enviárselos, pero *en primera oportunidad*, es decir, nunca jamás, porque ya se sabe lo que en el lenguaje de nuestros Ministros significan evasivas de este género. Pero aún cuando el Supremo Magistrado de la República no hubiera tenido la intención de negar esta suma, sino que la hubiera remitido por medio de libranzas, como muy bien pudo hacerlo, ¿era acaso suficiente para cubrir la sexta parte siquiera del presupuesto mensual de estas tropas, de las fortificaciones que se están construyendo a toda prisa, y de tantas otras atenciones necesarísimas que pesan sobre mí, desde mucho antes que comenzara la presente guerra?

Mi convicción de la conducta poco digna, paternal y generosa del Gobierno es tanto más profunda, cuanto que no ignora, porque se lo he dicho en diversas comunicaciones, que para sostener los gastos referidos, he acudido al sistema ruinoso de los préstamos, y cuando ya éstos no han podido hacerse por el estado de nulidad de la Aduana Marítima, al de las



contribuciones forzosas, siempre repugnantes y perjudiciales para los pueblos. ¿Quiere el Gobierno que las tropas destinadas a defender en Tabasco la causa santa de la independencia, vivan sobre ellos y consumen su ruina, con menoscabo del honor de la nación y de nuestro crédito? ¿Por qué nos pone en este doloroso compromiso, a la vez que manda abundantes recursos a las Divisiones de San Luis Potosí, Veracruz y otros puntos que se hallan en situaciones parecidas a la nuestra?

Pero creará tal vez que este Estado no pesa en la balanza de los destinos de la República, y se equivoca muy crasamente, porque si por un azar de la guerra cayera en manos de los enemigos, no tendrían obstáculo en apoderarse en seguida de toda la costa que hay desde la isla del Carmen hasta Alvarado, siendo en tal caso poseedores de las inmensas riquezas que contienen los campos y poblaciones inmediatos, y de los caminos que les conducirían a Chiapas, Oaxaca, Jalapa, Puebla, etc. Este caso está ya previsto por los hombres pensadores y sensatos; mas el Gobierno no ve sino aquellos objetos que tiene muy de cerca, o los que hacen alguna relación con sus proyectos. Esto es tan cierto, cuanto que en los documentos que he mandado imprimir en justificación de cuanto expongo en este Manifiesto, verán las tropas de mi mando y todos los tabasqueños, cómo el Gabinete no se olvidó de nombrar un Gobernador que fuese su agente en el Estado, sin considerar que al que se quería despojar de este empleo lo desempeñaba en virtud del progreso de la última revolución, y porque había merecido la confianza y el voto unánime de todos los pueblos. Verán igualmente cómo dilapidaba el erario, pagando correos extraordinarios que vinieran hasta esta capital, trayendo cartas a algunos sujetos para que influyeran en que la elección del Diputado al Congreso General Constituyente recayera en el que designaba, contrariando de esta suerte en secreto las disposiciones oficiales que sobre el particular publicaba en su "Diario". ¿Y en qué época se gastaban estas cantidades? En los momentos, vergüenza da decirlo, de estar invadido Tabasco por los norteamericanos, y de haberle negado el propio Gabinete los auxilios que le pedía para rechazarlos. Cotéjense las fechas y se verá que no hay en esto exageración alguna.

En los propios documentos se verá, por último, que dichos extraordinarios también tuvieron por objeto recomendar *el exterminio de la facción centralista, y el que se secundase el decreto de 22 del próximo pasado del Gobernador de San Luis*, todo lo cual me afectó dolorosamente, porque me convencía de la desunión que reinaba en la capital de la República y del desacuerdo entre los encargados de dirigir sus destinos, en circunstancias de estar ocupados todos los Estados del Oriente y Occidente por el



ejército americano de Taylor. ¿Cómo un gobierno semejante se había de interesar en los males gravísimos que sufría el infeliz Estado de Tabasco? ¿Cómo podría sacarlo del conflicto en que tiene sin duda tanta parte?

Gobernar a la Nación sin proveer a su seguridad y defensa, sin hacer aquellos extraordinarios esfuerzos que se requieren para salvar su nacionalidad, su honor y sus más caros e imprescindibles derechos, es fácil ciertamente, pues se consigue aún en medio de los planes de personal engrandecimiento, y con manifestar un estéril y fingido dolor por las escaseces del erario y los reveses de nuestros hermanos en la guerra; pero hacer el sacrificio de mezquinas pasiones, para dirigir con patriotismo y sabiduría los destinos de un pueblo en momentos tan afflictivos y solemnes, es un esfuerzo que no les es dado a los que hoy componen el Gobierno Supremo.

Penetrados de esta triste verdad la guarnición y pueblo del Estado, no han dudado adoptar la resolución de separarse de aquél, mientras no desempeñe las obligaciones que tiene de defender la integridad de este territorio, así como la honra, vidas e intereses de los tabasqueños. Si estos contrajeron para con el Ejecutivo el deber de obedecerle y de cumplir las bases bajo las cuales se han confederado los Estados de México, también él está en el caso de llenar sus compromisos, sin cuyo exacto desempeño no tiene derecho a exigir que se le obedezca, pues quebranta un pacto que ha debido ser el primero en cumplir religiosamente.

Tabasco además se ve en el caso de sacudir la dependencia de México para arreglar sus rentas de una manera análoga a su posición y exigencias, pues abandonado a su suerte y sin esperanzas de que se le proteja de fuera, le es forzoso proveerse de recursos para rechazar al invasor, que aún pisa altivo su suelo, y dictar cuantas medidas convengan al desarrollo de su comercio, al fomento de su agricultura y al alivio de sus pueblos, que tanto han sufrido con las inundaciones, la pérdida de sus cosechas, la guerra extranjera y las contribuciones forzosas que una imprescindible necesidad me obliga a imponerles; pero estoy decidido a abolir en el acto que se arbitren otros recursos, lo que se verificará a la brevedad posible, por el interés que tengo en mejorar la condición de todas las clases y hacer cesar unos males que me han entristecido sobre manera.

Estos son los votos que hace mi corazón por la prosperidad del pueblo tabasqueño, que me ha favorecido más allá de lo que podía esperar por los servicios que le he prestado, y por los que aún me propongo prestarle de nuevo, para rescatar, aunque sea con mi sangre, el terreno que se halla en manos extranjeras. Grandes son las dificultades que tendré que vencer, por-





que es también grande y gloriosa la empresa; pero cuento con la patriótica cooperación de todos los tabasqueños, y con la muy eficaz de los dignos militares que me obedecen. Animo, compatriotas, y que el cielo corone nuestros nobles y generosos esfuerzos.

San Juan Bautista, Noviembre 20 de 1846.—*Juan Bautista Traconis.*

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección cuarta.—Impuesto el Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo del oficio de Vuestra Señoría, núm. 17 del 21 del mes próximo pasado, relativo a la necesidad que tiene de armamento para la Guardia Nacional que ha levantado para la conservación del orden y defensa de ese Estado, pidiendo se le remitan 1500 fusiles, ha resuelto Su Excelencia le diga a Vuestra Señoría en contestación, como lo verifico, que entre tanto se hace el Supremo Gobierno del armamento que necesita, por parte de Vuestra Señoría dicte las providencias convenientes para proporcionarse el que pueda.

Dios y Libertad. México, 23 de Octubre de 1846.—*Almonte.*— Sr. Comandante General de Tabasco.

Comandancia General del Estado de Tabasco.—Núm. 56.—Excmo. Sr.—Por la nota de Vuestra Señoría, de 23 de Octubre último, quedo impuesto de que el Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, ha resuelto que no teniendo el Supremo Gobierno los mil quinientos fusiles que le he pedido para armar estos pueblos y libertarlos de la invasión americana, me los proporcione yo como pueda, lo que equivale a negarme todos los auxilios, y a dejarme a discreción del enemigo extranjero. Tal respuesta, Excmo. Sr. apenas puedo creerlo, y se me haría imposible si no la viera firmada de manos de Vuestra Excelencia. El Gobierno me deja entregado a mis propios recursos, en un país pobre, enfermizo y ya arruinado con tantos préstamos y contribuciones forzosas que le he impuesto para subvenir a la subsistencia del soldado. El Gobierno me abandona cuando me hallo con un puñado de valientes al frente de un enemigo que he humillado, rechazándolo victoriosamente y haciéndole más de cien heridos y muertos; y por premio de tanta constancia, patriotismo, valor y sufrimiento, se me condena a la miseria con no mandarme un solo peso, y se me pone, sin exageración, en manos de los americanos que aún permanecen en la Frontera, pues no contando con armas para combatirlos si nos atacan con dobles fuerzas, como pueden hacerlo a la hora que quieran, estamos en el caso de dejarnos sacrificar impunemente,



en virtud de que no tenemos ninguna retirada, porque nos encontramos aislados en esta capital, con motivo de las aguas abundantísimas que han caído y que nos circundan completamente.

Una situación tal, reclama la atención muy exclusiva y particular del Supremo Gobierno. Por lo mismo, se la manifiesto por el órgano respetable de Vuestra Excelencia, a quien renuevo mi atenta consideración y debido respeto.

Dios y Libertad. San Juan Bautista, Noviembre 16 de 1846.—*Juan Bautista Traconis*.—Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección de Operaciones.—Traslado hoy al Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Yucatán el oficio de Vuestra Señoría núm. 49, del 27 del próximo pasado, y le digo lo siguiente:

“Lo que de orden del Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo tengo el honor de trasladar a Vuestra Excelencia, para que en vista de las expresadas circunstancias en que se encuentra el Estado de Tabasco, se sirva Vuestra Excelencia auxiliarlo, remitiendo al Sr. Comandante General referido los dos mil fusiles que solicita en calidad de préstamo, para ser devueltos en el estado que se reciban, tan luego como cesen dichas circunstancias; y también desea Su Excelencia que de la misma manera se le remita alguna artillería bien dotada de municiones, y los recursos de numerario que estén en la posibilidad de Vuestra Excelencia, por cuenta del contingente de ese Estado y en todo lo cual se hará un servicio muy importante a la Nación.”

Y de la misma orden lo digo a Vuestra Señoría en debida contestación para su inteligencia y demás fines, debiendo agregar que con esta misma fecha y por nota separada se le concedió el uso del cincuenta por ciento de los derechos de importación que tiene Vuestra Señoría solicitado en oficio que vino junto al que contesto.

Dios y Libertad, México, Noviembre 9 de 1846.—*Almonte*.—Sr. Coronel Don Juan Bautista Traconis, Comandante General de Tabasco.

Ministerio de Guerra y Marina.—Sección central.—Mesa 5a.—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en nota de hoy, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Dada cuenta al Excmo. Sr. General Encargado del Supremo Poder Ejecutivo, con el oficio de Vuestra Excelencia de hoy, que traslada el del Sr. Gobernador y Comandante General de Tabasco,

en que manifiesta la escasez de recursos de aquel Estado, y propone las medidas convenientes para remediarla, Su Excelencia se ha servido acordar que se le faculte para el cobro de cincuenta por ciento de los derechos de importación, según propone, *remitiéndosele los cuatro mil pesos que indica, en su primera oportunidad*. Lo que tengo el honor de decir a Vuestra Excelencia en respuesta de su citada comunicación.”

Y tengo el honor de trasladarlo a Vuestra Excelencia para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y Libertad. México, Noviembre 9 de 1846.—*Almonte*.—Excmo. Sr. Comandante General de Tabasco.

Son copias que certifico. San Juan Bautista de Tabasco, Noviembre 21 de 1846.—*Juan Duque de Estrada*, Secretario.

En la ciudad de San Juan Bautista de Tabasco, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis años; reunidos en el salón de sesiones del I. Ayuntamiento de esta ciudad los señores Vocales que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Jefe Político de este Distrito, Don Francisco Aranda, se dió lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General Don Juan Bautista Traconis, en que acompaña una acta que levantó la guarnición el diez y nueve del presente, desconociendo al Gobierno de la República, mientras éste no trate de conservar la integridad del territorio nacional. Impuesto asimismo de las poderosas razones en que se funda la guarnición para desconocer a un gobierno que abandona el Estado a su propia suerte, y, sin considerar que tiene al enemigo norteamericano al frente, le niega los auxilios aún más necesarios para su defensa, persuadida esta Corporación que con este paso sólo se intenta que Tabasco sea presa de los enemigos más encarnizados del honor nacional, acordó este Cuerpo los artículos siguientes:

Art. 1º El Ayuntamiento de San Juan Bautista de Tabasco se adhiere al acta levantada por la benemérita guarnición el diez y nueve del presente mes.

Art. 2º Que reconociendo los importantes servicios que el Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General Don Juan Bautista Traconis, prestó los días veinticinco y veintiséis del mes próximo pasado, librando a este Estado de ser presa de los norteamericanos, lo reconoce como a su caudillo.

Con lo cual se dió por concluído este acto, firmando el Presidente y Vocales, de que yo, el Secretario, certifico.—*Francisco Aranda*.—*José Pío Echeverría*.—*Miguel Durán*.—*José Antonio Hernández*.—*Eustaquio Sa-*



*rrazaga.—Francisco Richie.—Concepción Zamudio.—Angel Ponz.—Pablo Canessa.—José Gregorio Pérez, Secretario.*

Es copia que certifico.—*José Gregorio Pérez, Secretario.*

En la ciudad de San Juan Bautista, capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis años; reunidos en la Comisaría General de este Estado el Jefe, el Contador Tesorero y demás empleados de ella, y a su invitación el Administrador Principal de Rentas y sus subalternos, y los empleados del Hospital Militar de esta plaza, Su Señoría mandó darle lectura a la acta que el día de ayer levantaron el Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General y su benemérita guarnición, proclamando la separación de este Estado de la obediencia del Gobierno de México, por haberse negado a auxiliarlo en las aflictivas circunstancias en que se halla con la invasión de los norteamericanos, abandonándolo absolutamente a su propia suerte, y otras razones poderosas que, como las anteriores, se comprueban con los documentos oficiales que se hallan de manifiesto; e impuestos los concurrentes de cuanto queda manifestado, y de los demás que en las circunstancias actuales deben considerarse, acordaron unánimemente los artículos siguientes:—1º Los empleados que suscriben, convencidos plenamente de los sólidos fundamentos en que se apoya el pronunciamiento de la guarnición de este Estado, que verificó el día diez y nueve del actual, se adhieren a él en todas sus partes.—2º Los propios empleados, que reconocen, como todos los habitantes de Tabasco, los servicios que ha prestado el actual Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General Don Juan Bautista Traconis, sosteniendo el decoro e integridad de la Nación, y defendiendo al país de la injusta invasión de sus enemigos exteriores, lo proclaman, como en dicha acta, por su digno caudillo, pues que siendo él el que en los días 25 y 26 del pasado Octubre, le dió vida y libertad, ha de ser el que en adelante lo libre del yugo que lo amenaza.—3º Que se saque copia de esta acta para dirigir al propio Excmo. Sr. Gobernador y Comandante General, manifestándole el más vivo reconocimiento por el acierto de sus determinaciones en favor del Estado.—Con lo cual se dió por concluído este acto, firmando la presente acta los señores concurrentes.—Como Comisario General, *Juan Antonio Lanz*.—Como Contador Tesorero, *José Dolores Guzmán*.—Como Oficial 1º, *Eliás Díaz*.—Como escribientes, *Miguel Payán y Manuel Rodríguez de León*.—Como Administrador Principal de Rentas, *José Gregorio Villamil*.—Como Oficial 1º, *Salvador Figueras*.—Como escribientes, *Juan A. Prado, Bal-*



*tasar Jesús y Cristóbal Callejas.*—Como celadores, *Luis Illán, Angel Herrera y José María Camacho.*—Como Director del Hospital Militar y Cirujano del Batallón Activo de Acayucan, *Joaquín Martel.*—Como Administrador del Hospital Militar, *José María Güido.*—Como primer practicante, *Juan Demetrio Ruilova.*—Como Contralor, *Basilio José Lugo.*

Es copia.—*José Dolores Guzmán.*<sup>1</sup>

1 Documentos publicados en el “Diario del Gobierno de la República Mexicana”, número del 12 de Diciembre de 1846.—“El Republicano”, diario de la ciudad de México, en su número del 18 de Diciembre de 1846 y en su *Revista de Periódicos*, comentaba de este modo: “El Diario del Gobierno”, del día 12, refiriéndose al motín de Don Juan B. Traconis, Gobernador y Comandante General de Tabasco, dice que este Estado se ha insurreccionado; y más adelante, hablando de los culpables de la sublevación, cuenta en primer lugar a todos los tabasqueños. Luego increpa fuertemente y con justicia a dicho Sr. Traconis, pero insistiendo en que *el Estado de Tabasco* se ha segregado de la Unión.—Más juiciosos los redactores de “El Indicador”, de Veracruz, en su número del 7, consideraron dicho suceso como hijo de la ambición y criminalidad de los jefes de la guarnición, de los miembros del Ayuntamiento y del Comisario General: de ninguna manera como un acto del Estado de Tabasco, que carece aún de su Legislatura por culpa del referido Traconis. Manifiesta no desear de que un motín, que podrá ser más bien hijo de la ignorancia que de la traición, acabe por el arrepentimiento de sus autores.